



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00058-2025-SUNARP/OGRH

Lima, 09 de mayo de 2025

**VISTOS**, Informe N° 00127-2025-SUNARP/OA/UT de fecha 30 de abril de 2025; Memorándum N° 01247-2025-SUNARP/OA de fecha 30 de abril de 2025; Memorándum N° 00809-2025-SUNARP/OPPM de fecha 8 de mayo de 2025; y el Informe Personal N° 00111-2025-SUNARP/OGRH de fecha 9 de mayo de 2025;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al literal b) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (en adelante RIS de la Sunarp), aprobado por Resolución N° 069-2025-SUNARP/GG, se establece que el encargo de funciones es la *“acción administrativa mediante la cual un servidor de la Sunarp del Decreto Legislativo N° 728 desempeñará funciones de mayor responsabilidad y remuneración por ausencia del titular del cargo estructural (vacaciones, licencia, destaque, encargo), el cual se efectúa en adición a sus funciones del cargo estructural de origen”*;

Que, mediante Informe N° 00127-2025-SUNARP/OA/UT de fecha 30 de abril de 2025, la Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, solicita su reprogramación de su descanso vacacional del 12 al 20 de mayo del 2025, lo cual es informado por la Oficina de Administración mediante Memorándum N° 01247-2025-SUNARP/OA de fecha 30 de abril de 2025; asimismo, propone se le encargue las funciones de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, a la servidora Juana Patricia Rengifo Galván, por el periodo referido;

Que, mediante Memorándum N° 00809-2025-SUNARP/OPPM de fecha 8 de mayo de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para la encargatura de funciones de jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración;

Que, mediante Informe Personal N° 00111-2025-SUNARP/OGRH de fecha 9 de mayo de 2025, se concluye que se considera viable disponer el encargo de funciones como Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Sede Central, a la servidora Juana Patricia Rengifo Galván, por el periodo comprendido del 12 al 20 de mayo de 2025, considerando que cumple con los requisitos mínimos del citado puesto, los cuales se encuentran descritos en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado con Resolución N°356-2022-SUNARP/GG y sus modificatorias, en concordancia con el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N°053-2022-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 127-2024-PCM;

De, conformidad al literal c) del numeral 78.1 del artículo 78° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp (RIS) aprobado mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 069-2025-SUNARP/GG en el cual establece que, en el caso del presente requerimiento el órgano competente para la emisión de la Resolución es esta Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y las facultades que ostenta ésta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** – Disponer el encargo de funciones como jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Sede Central, a la servidora Juana Patricia Rengifo Galván, en adición a las funciones de su puesto de Tesorero/a I, por el periodo comprendido del 12 al 20 de mayo de 2025.

**ARTÍCULO 2.** – La servidora en mención deberá presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses de la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO 3.** – La servidora en mención deberá presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de conformidad con la Ley N° 30161, Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado.

**ARTÍCULO 4.** – Notificar la presente resolución a la servidora Juana Patricia Rengifo Galván para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO 5.** – Agregar copia de la presente resolución en el legajo personal de la citada servidora, para su archivo correspondiente.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional de la Sunarp.**

**Firmado digitalmente por  
RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA  
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos  
Sede Central – SUNARP**